



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200017700	Ordinario	Carlos Ruiz Londoño	Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Limitada Ciledco	18/01/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese El Día Diecisiete (17) De Abril De 2.024 A Las 1:30 P.M., Para Realizar La Audiencia Deque Trata El Artículo 80 Del Cptss. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala Deaudiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquieraerperance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente.Segundo: Requíerese Al Juzgado

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

c632d150-c50e-47b6-8a0f-52030e01bdff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



				Decimo Civil Del Circuito De Barranquilla,A Las Empresas Servicios Temporales R Y A Ltda, La Empresa De Serviciostemporales Zambrano Y Dugand Limitada Y La Cooperativa Industriallechera De Colombia Ciledco, Para Que Den Respuesta A La Información Solicitada Enaudiencia Anterior Del 8 De Mayo De 2.023. Por Secretaría, Líbrese Los Oficios Respectivos Y Háganse Lasprevisiones Del Código General Del Proceso, Así Como De La Ley 270 De 1.996, En Caso De No Darcumplimiento A La Información Requerida	
08001310501320170036600	Ordinario	Enrique Jose Valencia	Mapfre Colombia Vida	22/01/2024	Auto Fija Fecha - Primero:

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

c632d150-c50e-47b6-8a0f-52030e01bdff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024

Sobrino

Seguros S.A., Junta
Regional De Calificaion
De Invalidez Del
Atlantico

Fíjese El Día Diecisiete
(17) De Abril De 2.024 A
Las 9:00 A.M., Para
Realizar La Audiencia
Que Trata El Artículo 80
Del Cptss. Así Mismo,
Ínstese A Las Partes Para
Que Se Conecten A Lasala
De Audiencia Del Aplicativo
Respectivo Con Suficiente
Tiempo De Antelación A
Fin De Sortearcualquier
Percance Técnico Que Se
Pueda Presentar, Yo
Solicitar Los Aplazamientos
Oportunamente.Segundo:
Requírase Nuevamente Al
Demandante Como Parte
Interesada, A Fin De Que
Realicetodas Las
Gestiones Eficaces Para
Allegar El Resultado De La
Calificación De La

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

c632d150-c50e-47b6-8a0f-52030e01bdff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Capacidad Laboral Quese
Le Practique Al Actor Señor
Enrique Valencia Sobrino
Por Parte De La Junta
Regionalde La Calificación
De Invalidez De Bolívar, Lo
Cual Incluye Atender El
Requerimiento De Dicha
Juntaen Oficio Del 30 De
Octubre De 2.023,
Comunicado En Correo
Electrónico Del 11 Y 16 De
Enero De2.024,
Remitiéndole La
Correspondiente
Documentación, De
Acuerdo Con La Prueba
Decretada A Sufavor En
Audiencia Celebrada Del
Artículo 77 Del Cptss, So
Pena De La Eventual
Preclusión De
Laoportunidad Para Su

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

c632d150-c50e-47b6-8a0f-52030e01bdff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



08001310501320190038400	Ordinario	Orlando Enrique Ortiz Perez	Alpha Seguridad Privada Ltda	19/01/2024	Práctica. Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunalsuperior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 22 De Junio De 2.023, Pormedio De La Cual Revocó Parcialmente La Sentencia Absolutoria Proferida Por Este Juzgado El 26 De Agostode 2.020, Así: En Cuanto Declaró Probada La Excepción De Cosa Juzgada Respecto De Todas Las Pretensionesincoadas Con La Demanda. En Su Lugar,
-------------------------	-----------	--------------------------------	---------------------------------	------------	---

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

c632d150-c50e-47b6-8a0f-52030e01bdff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Se Declara Probada Ésta Únicamente En Relación Con La Pretensiónde Indemnización Moratoria Del Artículo 65 Del C.S.T. Segundo: Declarar Que La Terminación Delcontrato De Trabajo Celebrado Entre El Demandante Orlando Enrique Ortiz Perez Y Lademandada Alpha Seguridad Privada L.T.D.A., Vigente Desde El 23 De Diciembre De 2011,Ocurrió Por Decisión Unilateral E Injusta Por Parte De Ésta, El 12 De Marzo De 2018. Tercero: Condenara La Demandada Alpha Seguridad Privada L.T.D.A., A Pagar Al Demandante Orlandoenrique Ortiz

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

c632d150-c50e-47b6-8a0f-52030e01bdff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Perez, La Suma De Cuatro Millones Novecientos Trece Miltrescientos Treinta Y Tres Pesos, M.L.C. (4.913.333,00), A Título De Indemnización Porteterminación Unilateral Del Contrato Sin Justa Causa, Suma Que Deberá Indexarse Al Momento Del Pagoefectivo. Cuarto: Absolver A La Demandada Alpha Seguridad Privada L.T.D.A., De Lasdemás Pretensiones Incoadas., E Impuso Costas En Ambas Instancias A Cargo De La Parte Demandada. Enconsecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primeray

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

c632d150-c50e-47b6-8a0f-52030e01bdff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



					Segunda Instancia A Cargo De La Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320130040800	Ordinario	Pablo Emilio Oliveros Cardenas Y Otros	Electricaribe S. A. E. S..P.	19/01/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 29 De Julio De2.022, Por Medio De La Cual Declaró La Nulidad Parcial De La Sentencia Respecto Al Señor Grimaldopadilla Hernandez, Y Revocó La Sentencia Proferida Por Este Juzgado El 30 De Abril De 2.014,Para En Su

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

c632d150-c50e-47b6-8a0f-52030e01bdff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Lugar: 1.- Declarar La Ineficacia De Las Conciliaciones Celebradas Entre Electrificadoradel Caribe S.A. E.S.P. Y Efrain Antonio Blanco Cueto (F1 238 A 241); Pedro Luisceballos Arias; (Fl. 242 A 245) Y Pablo Emilio Oliveros Cardenas (Fl 246 A 249).2.- Declarar Que A Los Demandantes Les Asiste El Derecho Al Reajuste De Su Mesada Pensional, Apartir Del Año 2006 De Conformidad A Lo Establecido En La Ley 4 De 1976, Y En Virtud De Lo Dispuestoen La Convención Colectiva Suscrita Entre La Electrificadora Del Atlántico,

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

c632d150-c50e-47b6-8a0f-52030e01bdff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Sustituidapatronalmente
Por La Electricaribe S.A.
E.S.P. Y Sintraelecól, Para
Los Años 1983-
1985, Conforme Las
Razones Anotadas. 3.-
Declarar Probada La
Excepción De Prescripción
Propuestapor La
Demandada, Con Relación
A Los Reajustes
Pensionales Generados
Desde El 2 De Septiembre
De2010 Hacia Atrás. 4.-
Declarar Probada La
Excepción De Pago
Respecto De Las
Diferencias Causadashasta
El 2015 Conforme A Las
Acciones De Tutela
Instauradas Contra La
Demandada Y Acuerdos
De Pagosuscritos Por Los

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

c632d150-c50e-47b6-8a0f-52030e01bdf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Demandantes, Respecto
De Los Señores Efraín.
Antoño Blanco
Cueto, Pablo Emilio
Oliveros Cardenas
Conforme Las
Consideraciones
Expuestas. 5.-Condenase
A La Demandada
Electricidadom Del Caribe
S.A E.S.P. A Reconocer
Y pagar A Pedro Luis
Ceballos Arias, El Valor De
Las Diferencias A Pagar
Asciende A La Suma De
238.638.513,72 Suma Que
Deberá Ser Indexada Al
Momento De Su Pago. Del
Valor A Cancelar
Por concepto De Diferencia
De Mesadas Reajustadas,
Y En Aras De Evitar Un
Enriquecimiento Sin Causa

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

c632d150-c50e-47b6-8a0f-52030e01bdff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Por la Parte Actora, Se
Autoriza A La Demandada
Electricaribe S.A.E.S.P. A
Deducir Del Valor De
Las condenas, Lo
Cancelado Al Actor En
Virtud De La Declaratoria
De Ineficacia Conforme A
Lo Expresado.6.- Ordenar
La Compulsa De Copias
De Las Sigüientes Piezas
Procesales: Copia De La
Demanda (Fol.1- 10),
Notificaciones, :
Contestación Al Libelo (Fol.
153 A 174, De Los Fallos
De Tutela, Acuerdos
Y constancias De Pago,
Actas De Conciliación (Fol.
238 A 241) Y (Fol. 242 A
245) Y (FI 246 A 249)
Del acuerdo De
Pensionados Del 232 De

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

c632d150-c50e-47b6-8a0f-52030e01bdff



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Junio De 2006;.Copia De
Los Dvd Contentivos De
Las Sentenciasde Primera
Y Segunda - Instancia, Con
Destino A La Fiscalía
General De La Nación Para
Que Investiguela Posible
Comisión De La Conducta
Penal En Que Hayan
Incurrido Efrain Antonio
Blancocueto, Pablo Emilio
Oliveros Cardenas Y Pedro
Luis Ceballos Arias Y Ala
Sala Disciplinaria Del
Consejo Seccional De La
Judicatura De Santa Marta,
Para Lo De
Sucompetencia. 7.- Costas
En Primera Instancia A
Cargo De La Parte
Demandada En Favor De
La Partedemandante., Sin
Imponer Condena En

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

c632d150-c50e-47b6-8a0f-52030e01bdf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 10 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Costas En Esa Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestasen Primera Instancia A Cargo De Electricadora Del Caribe Electricaribe S.Ae.S.P, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

c632d150-c50e-47b6-8a0f-52030e01bdf